

DECRETO Nº 3,6521

LAJA, 23 de octubre de 2012.

VISTOS:

1.-Informe Nº143 de fecha 23 de octubre de 2012, del Jefe de Administración y finanzas del Departamento de Educación de Laja, sobre devolución de Vale Vista a nombre de Abastecedora de Combustibles S.A.

2.- Carta Solicitud de Devolución de Vale Vista de Seriedad de la oferta, de fecha 04 de octubre de 2012, enviada por empresa Abastecedora de Combustibles S.A.

- 3.- D.A. Nº2161 de fecha 29 de junio de 2012, que adjudica licitación ID 3736-38-LE12, "Adquisición de estufas de tiro balanceado, para escuelas José Abelardo Núñez D-975, Amanda Labarca y CEIA Rubén Campos López", a Abastecedora de Combustibles S.A.
- 4.-Vale Vista N°332085-7 de fecha 20 de junio de 2012, emitida por Banco de Chile, y tomada por Abastecedora de Combustibles S.A. por la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), para Garantizar la Seriedad de la oferta de la licitación ID 3736-38-LE12.-
- 5.- D. A. Nº1981 de fecha 18 de junio de 2012, que autoriza llamado a licitación, correspondiente a la "Adquisición de estufas de tiro balanceado, para escuelas José Abelardo Núñez D-975, Amanda Labarca y CEIA Rubén Campos López".
- 6.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar la devolución de las garantías que caucionaron la Seriedad de la oferta.

RESUELVO:

1.-AUTORÍCESE a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Administración de Educación municipal de Laja, a realizar la devolución del Vale Vista que cauciono la Seriedad de la oferta de la licitación Adquisición de estufas de tiro balanceado, para escuelas José Abelardo Núñez D-975, Amanda Labarca y CEIA Rubén Campos López, que se detalla a continuación:

| OFERENTE | RUT | BANCO | RAZON | N° | MONTO |
|-----------------------------------|--------------|-------|--------------------------|----------|-----------|
| Abastecedora de Combustibles S.A. | 91.806.000-6 | Chile | Seriedad de la oferta | 332085-7 | \$150.000 |

1/2



DECRETO № 3652 /

2.-REMÍTASE copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Administración de educación municipal de Laja.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/MVG/MMM/PLM/AGS/eup/23/10/2012 DISTRIBUCION:

- DAEM (3)

- Control

- Archivo SSMM.-

KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDESA (S)